



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Pleno/JMC
Secretaría

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL TRES.**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. José Manuel Espejo Urdiales. PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Manuel Guerra Torres
D. Francisco Olalla Martín
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno. IULVCA.
D^a. Antonia Claros Atencia. IULVCA.
D. Nieves Jiménez Mira PP
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno. PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto PIU

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. José Modelo Baeza

SECRETARIA GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a 4 de Diciembre del año dos mil tres, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Siendo las Catorce Treinta horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día..



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

No hubo.

En este punto el portavoz del PIU Sr. Palomas plantea la inidoneidad de haber incluido este punto, salvo que hubiese sido autorizado por los Concejales peticionarios de convocatoria del pleno, contestándole el Secretario que, como ha podido comprobar el Sr. Portavoz no se aporta ningún acta para aprobación, por lo que la inclusión en el orden del día ha sido un error material. De otro lado el Sr. Portavoz pide que solo se traten aquellos puntos en los que la documentación esa completa, pues en algunos asuntos se ha pedido informe y este no se incluye, contestándole el Sr. Alcalde que se pasará a ver cada uno de los puntos del orden del día y el Sr. Portavoz podrá plantear, en cada uno, lo que estime.

PUNTO SEGUNDO.- REPROBACIÓN AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, POR NO CUMPLIR EN TIEMPO CON LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN Y POR FALTA DE CONVOCATORIAS DE LAS SESIONES QUE LA LEY ESTABLECE

En primer lugar interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas indicando que la reprobación ya viene tarde, pues la comisión de control ya ha sido constituida y elegido su Presidenta, aunque protesta por haber estado cinco meses, desde la constitución del nuevo Ayuntamiento, sin esta comisión y pide que a partir de ahora se convoque con asiduidad.

El Portavoz del IULVCA Sr. Rico, manifiesta que, aunque el equipo de Gobierno ha rectificado a tiempo, no han debido de dar lugar a que se produzca esta situación, ya que esta comisión está reconocida por Ley y el deber de los grupos de la oposición es fiscalizar al Alcalde, Concejales delegados y comisión de gobierno, por lo que pide que se aprenda para el futuro y estos hechos no se vuelvan a repetir.

El Sr. Alcalde contesta que es preciso ver la situación de manera global y esta ha sido siempre su intención, aunque no le cabe duda de que con la voluntad de todos, esta situación no se volverá a repetir.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA E INFORME JURÍDICO SOBRE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS DESDE INICIO DE LEGISLATURA, CON EXPRESIÓN DE LOS DATOS DE LOS-AS TRABAJADORES-AS, DURACIÓN Y TIPO DE LOS CONTRATOS, PUESTOS A OCUPAR Y CRITERIOS DE CONTRATACIÓN.-

El Sr. Alcalde interviene para explicar la dificultad que supone realizar un informe de todos y cada uno de los contratos, pues los servicios quedarían totalmente paralizados, cosa que él no va a permitir.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Tras esto interviene el Secretario dando cuenta del informe jurídico realizado, aunque explica que va con un carácter general sobre como se tiene que actuar para cubrir, bien sea con carácter permanente o interina o temporalmente, los distintos puestos funcionariales o laborales de la corporación, así como las contrataciones temporales para aquellas tareas que no puedan ser atendidas por el personal fijo, sin perjuicio de que si se desea que elabore un informe de todos los contratos, será preciso que los Sres. Concejales sean conscientes de que el plazo de tiempo debe de ser mucho mayor, máxime con la necesidad de compatibilizar esta tarea con las ordinarias de secretaria, que no pueden desatenderse.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta comprender lo expuesto por el Secretario, pero añade que existen más técnicos en el Ayuntamiento y los ediles tienen derecho amparado por Ley para pedir el informe.

El Concejel D. José Luis Pérez Moreno también interviene manifestando su comprensión a lo expuesto por el Secretario, pero a su juicio existen contratos en que no concurren las circunstancias que se mencionan en el informe, amén de las contrataciones realizadas con la empresa pública de la basura y otros contratos por necesidades económicas y sociales en los que se tenía que justificar esta necesidad e informados por la comisión de bienestar social, no habiéndose seguido este trámite. También indica sean producido saltos en la bolsa de trabajo y realizado contrataciones de gente que no ha solicitado su inclusión en la bolsa.

Por parte del Concejel D. Alfonso Márquez se indica que también conoce haberse realizado contratos de tres meses y otros de seis, desconociendo cual es el criterio empleado, ya que se trata de puestos similares, así como el hecho de entender que puede haber contratos en fraude de Ley, por lo que a su juicio el departamento de personal debe conocer la modalidad de contratación a emplear en cada momento.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA E INFORME DE LA REUBICACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL QUE ESTABAN ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURAS.-

En este punto interviene el Concejel Delegado de personal D. Fco. Olalla para explicar que la reubicación del personal asignado al servicio de limpieza, ante la constitución de la sociedad, se ha negociado con los propios trabajadores, habiendo pasado a peones de servicios 8 o 9, 1 a conserje del Ayuntamiento y otro como conductor.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

El Portavoz del PIU Sr. Palomas pregunta si perciben iguales haberes que antes, y en caso de haber diferencias, pregunta cual es la razón, contestándole el Sr. Concejel D. Fco. Olalla que la retribución va necesariamente en función del puesto de trabajo que están desempeñando.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para exponer que es necesario comprender que si un trabajador cobrará antes un determinado plus, por ejemplo el de nocturnidad, y ahora en el puesto que desempeña no realiza ninguna actividad durante la noche, no puede percibir este plus, si bien se está realizando un estudio para que los trabajadores sufran las menores variaciones posibles.

El Concejel D. José L. Pérez Moreno interviene para replicar que entiende que, ante el cambio de estructura producido, es necesario reubicar a los trabajadores, pero las condiciones de trabajo hay que negociarlas con sus representantes y esto no se ha producido. Así mismo indica que hay tres oficiales que están como peones, según la información que ha recibido y reitera la necesidad de cumplir con las normas del convenio y de la Ley, pues a los trabajadores los representan los sindicatos y pide se lleve a cabo la oportuna negociación.

El Concejel D. Rafael Broncano pregunta si se ha reubicado algún trabajador en la nueva empresa y, si no es así, como ha habido trabajadores este verano en el servicio de limpieza dentro de la empresa que gestiona el mismo.

El Concejel Delegado D. Fco. Olalla contesta no haber tenido problema en negociar con los sindicatos, pero habiéndolo hecho con los trabajadores, estos han estado de acuerdo con los nuevos puestos y añade no haberse reubicado a nadie en la empresa de la limpieza.

A tal efecto el Concejel D. Manuel Guerra recuerda que la empresa de la limpieza comenzó su actividad el día 1 de agosto y puede haber ocurrido que en los inicios aquella necesitará de la colaboración de quienes ya tenían experiencia.

El Sr. Alcalde interviene para remarcar que no ha pasado a la empresa de limpieza ningún trabajador, sin perjuicio de que puntualmente puedan algunos haber colaborado en el tránsito de la gestión de un sistema a otro.

El Concejel D. Rafael Broncano contesta que entiende que el encargado colabore con la nueva empresa al inicio de la gestión, pero conoce que lo han hecho otros trabajadores y no sólo en el mes de agosto sino también en el de septiembre.

Vuelve a intervenir el Concejel D. José L. Pérez para insistir en que, a parte de la negociación con los trabajadores, es preciso que las condiciones de trabajo se negocien con los representantes de ellos y en este caso no ha ocurrido así.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Añade que los trabajadores del Ayuntamiento han hecho las mismas tareas que la empresa y esta está cobrando por todo el servicio, además de que hoy el encargado municipal sigue interviniendo en el servicio, por lo que pide que esto no vuelva a ocurrir.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico matiza que en el informe de personal los oficiales están puestos como peones, sin determinar donde están trabajando.

Tras esto se da por terminado este punto, de lo que el pleno queda enterado.

PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA E INFORMES QUE HAN PROVOCADO LAS CONTRATACIONES DE PERSONAL LABORAL QUE HAN SIDO PROMOVIDOS VÍA SERVICIOS SOCIALES CON EXPRESIÓN DE LAS FECHAS DE RECEPCIÓN Y/O ENTRADA.

En este punto interviene el Concejal Delegado de personal Sr. Olalla realizando una breve explicación de la documentación que al efecto ha sido entregada.

A continuación el portavoz del PIU Sr. Palomas pregunta si ninguna persona que no haya sido informada por la Comisión de Bienestar social está en la relación dada.

Así mismo el Concejal D. Rafael Broncano indica que hay contratos que no han pasado por esta Comisión y algunos otros que no habiendo presentado, una vez contratados inicialmente, nuevas solicitudes ni pasado por la Comisión y se les ha vuelto a contratar.

Dado por terminado el asunto se procede al examen y deliberación del siguiente punto.

PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA E INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO DE LAS CANTIDADES INGRESADAS EN LA CUENTA PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, CON EXPRESIÓN DEL ESTADO DE TESORERÍA DE LAS MISMAS.

En este punto se da cuenta por el Sr. Interventor del contenido del mismo, que consta en la documentación aportada al efecto.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas solicita se aporten todos los movimientos de los últimos años, tanto de ingresos como de gastos.

Seguidamente interviene el Concejal D. Alfonso Márquez para indicar no entender como, según el informe, en el año 2002 por sanciones urbanísticas hay



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

447310,51€ de derechos reconocidos, 7454,97 € de derechos anulados y 209781,05 € de recaudados.

Finalmente el Portavoz de IULVCA Sr. Rico pide se le explique que quieren decir determinados dígitos como OP, ADOP, RP, ADREN, a lo que se accede por parte del Sr. Interventor.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

PUNTO SEPTIMO.- DAR CUENTA E INFORME DEL ESTADO ECONÓMICO-CONTABLE DE LA OALDE DONDE SE EXPRESE DE FORMA PORMENORIZADA LOS GASTOS E INGRESOS PRODUCIDOS.

En este punto también interviene el Sr. Interventor realizando una breve explicación de la documentación aportada sobre el contenido del mismo.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas solicita se haga constar que el día anterior, cuando fue a por la documentación del pleno, la relativa a este punto no estaba.

A continuación interviene el Concejal D. Alfonso Márquez para pedir el estado contable de la OALDE en asuntos como subvenciones y los oportunos gastos de las mismas, ya que no responde la documentación aportada a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 15.50 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE